



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

ACTA 07

Hoy doce (12) de mayo del año Dos Mil Once (2011), siendo las 2:10 pm, se reunió el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con la asistencia de las siguientes personas: El Decano: Ramón Crazut. Los Representantes Profesorales: Principales: Santo Morrone F., Carmelo Borrego, Lourdes Wills R., Fernando Martínez Riviello, Francisco J. Delgado S. Suplentes: Gustavo Linares Benzo, Eglée González, María Luisa Tosta. Los Directores: Eloísa Avellaneda (Directora de la Coordinación Académica), Nayibe Chacón (Directora de la Coordinación de Extensión), Irma Behrens (Directora de la Escuela de Derecho), Raúl Arrieta (Director del Centro de Estudios de Postgrado), Eladio Hernández (Director de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos), María Luisa Tosta (Directora del Instituto de Derecho Privado), Alfredo Arismendi (Director del Instituto de Derecho Público), Carmelo Borrego (Director del Instituto de Ciencias Penales). Lourdes Wills (Directora de la Coordinación de Investigación). Los Representantes de los Egresados: Luis Lugo. Las Representantes de los Estudiantes: Br. Janeth Mena, Br. Evelyn Pinto, Br. Rosanna González, Br. Michelle Rodríguez. El profesor Wilmen Romero, (Sub-director de la Coordinación Administrativa). La Secretaria del Consejo de la Facultad: Profesora Geraldine León. **I. Consideración del proyecto de orden del día: Se aprueba, con la inclusión de los siguientes puntos:** 1-. **Asalto en la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos.** Antes de dar inicio a la sesión, el Decano profesor Ramón Crazut, le comunica a los honorables miembros del Consejo de Facultad, que poco antes de las 2:00 PM, se produjo el asalto a aproximadamente treinta y cinco (35) estudiantes y al profesor José Javier Blanco quien impartía clases en el aula 23 de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos (EEPA), por parte de tres (3) sujetos armados que ingresaron al salón durante la clase y luego huyeron en un vehículo que los esperaba en la calle cercana al Estadio Olímpico de la Universidad. Anuncia

que la comunidad estudiantil de la EEPA solicitará hacer acto de presencia para un derecho de palabra en la sesión del día, de manera de exponerles a los miembros del Cuerpo la situación que se presentó. El Decano señala que el día lunes 09 de mayo de 2011 se realizó una asamblea en la Facultad de Farmacia con motivo del asesinato del estudiante de la Escuela de Administración y Contaduría, bachiller Pedro Trejo, en la cual estuvieron presente los decanos de las once facultades de la Universidad, así como representantes estudiantiles. Señala que la Rectora Cecilia García Arocha, conjuntamente con el Vicerrector Académico, profesor Nicolás Bianco, ha tenido varias reuniones con el Ministro para el Poder Popular de Interior y Justicia Tareck El Aissami y acordaron que el Ministerio donaría unas motos y que se tomarían medidas para mejorar la iluminación en la Universidad, entre otras. El Decano manifiesta que el Consejo de Facultad acordó, en su sesión del día 06 de abril de 2011, –aun dejando de lado las medidas establecidas por la COPRED, por ser la Universidad Patrimonio Cultural de la Humanidad–, que se colocaran unas rejas al final del pasillo ubicado en las adyacencias de la EEPA y la Facultad de Arquitectura. Solicita que sea leída la comunicación dirigida a la Coordinación Administrativa en la cual se expresa que “Cumpló con informarle que el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en su sesión de fecha 31 de marzo de 2011, aprobó, sujeto a disponibilidad presupuestaria, el contenido de la comunicación de fecha 15 de marzo de 2011, suscrita por los profesores Raúl Arrieta Cuevas y Ramón Crazut, Director del Centro de Estudios de Postgrado y de la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCV, informando que en vista de los últimos acontecimientos de vandalismo y estado de inseguridad que viven actualmente, se dirigen a Uds. con la finalidad de que se incluya en la próxima sesión del Consejo de Facultad como asunto urgente la colocación de dos rejas de seguridad corredizas para evitar el paso vehicular o peatonal, una entre los galpones y el estacionamiento que da al comedor universitario y la otra entre las aulas del Postgrado y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo motivado a que, hasta la presente fecha la COPRED no ha dado respuesta a la solicitud. En anexo le remito la comunicación en referencia”. [Nota de la Secretaría del Consejo: Véase en tal sentido Acta número 05, de fecha 31 de marzo de 2011, punto número 0, sección *Asuntos urgentes*]. El Decano toma la palabra para indicar que el Consejo Universitario de fecha 11 de mayo de 2011 prohibió el ingreso de motos al recinto universitario. Manifiesta que a él le corresponde la responsabilidad por parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y la asume, así como expresa que el Consejo de Facultad tomó la medida de la colocación de las rejas, y que ésta debe ser

ejecutada inmediatamente. Le concede la palabra a una de las estudiantes que estuvo presente en el asalto en el aula 23, quien manifiesta que las personas armadas eran jóvenes de veinte años aproximadamente y que uno de ellos se colocó en la puerta del aula, mientras que otros dos ingresaron al aula y solicitaron que pusieran sobre el pupitre teléfonos, carteras, etc. mientras los revisaban. Expresa que no hay seguridad garantizada cuando los vigilantes no tienen formas de defenderse y expondrían sus vidas de enfrentarse a personas armadas, por lo cual solicita que se agilicen los trámites antes que suceda un hecho más grave. Otra bachiller expresa que desde el año pasado, en el período del verano, hubo robos en las adyacencias de la EEPA a los estudiantes que acudían a clases y que no se tomaron medidas para solventar la situación. El Decano señala que las medidas se han tomado, pero que, sin embargo, se requiere la presentación de tres (3) presupuestos para la adquisición de las rejas de seguridad, dado sus altos costos. El presidente del Centro de Estudiantes de la EEPA, bachiller Juan Carlos Requesens, señala que las autoridades universitarias deben tomar medidas, pero que, sin embargo, también el sector estudiantil debe aportar a la discusión del tema. Solicita que para el día de hoy las autoridades ofrezcan medidas de seguridad inmediata que garanticen la seguridad de los estudiantes dentro y fuera del aula de clases, como lo sería la ubicación de dos (2) vigilantes con motos en el pasillo de la EEPA adyacente con la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Le conceden la palabra al bachiller Zoilo Zerpa, quien ha trabajado por diecinueve años como vigilante en la Universidad y se desempeña como vigilante en el área del Postgrado, quien manifiesta que el problema no es que se coloquen las rejas, sino el déficit de vigilantes que tiene la Universidad, porque el personal se jubila y van quedando menos vigilantes y se contrata personal por dos meses y medio, que muchas veces no es investigado y adquiere además información acerca del funcionamiento de la seguridad en la Universidad. El Decano manifiesta que, desde el 2007 hasta la presente fecha, en la Universidad no ha habido reposición de cargos cuando el personal se jubila, aunado a que hay una prohibición de contratación emanada del Consejo Universitario, sólo pudiéndose contratar personal hasta por dos meses y medio. Expresa que en la Asamblea a la que hizo referencia previamente, se dijo que en la Universidad existen aproximadamente cuatrocientos sesenta (460) vigilantes, de los cuales muchos se encuentran de permiso por razones médicas o de otra naturaleza, o tienen actividades extramuros. Los estudiantes exigen de forma inmediata que se tomen las medidas pertinentes y que sean consideradas, no sólo las opiniones de las autoridades y representantes estudiantiles, sino también de todos los

estudiantes y del personal de seguridad de la Universidad. Por esta razón, el bachiller Requesens convoca a una Asamblea General el día viernes 13 de mayo de 2011 a las 9:00 AM en la sede de la EEPA, en la que estén presentes las autoridades de la Universidad y de la Facultad, conjuntamente con los encargados de la seguridad universitaria, para que le expresen a los estudiantes cuál es el sistema de rotación de la vigilancia en la Universidad, así como el presupuesto que se invierte en esta materia y las medidas que pueden ser tomadas para evitar hechos como el de hoy. El Decano manifiesta que hablará con el Jefe de Vigilantes de la Universidad, Abogado Marcelino Alcalá. Los estudiantes le solicitan a las autoridades del Consejo de Facultad acompañarlos al Rectorado, de manera de plantear la situación ocurrida en la EEPA, por lo que el Decano Crazut deja encargada a la profesora Irma Behrens para que dirija la sesión del día del Consejo de Facultad, mientras acude con los estudiantes al Rectorado. **El profesor Arrieta toma la palabra para señalar que, desde que él asumió la Dirección del Centro de Postgrado, ha realizado las gestiones atinentes a resolver la situación de la inseguridad que se vive en la Facultad, presentando propuestas como la de las rejas, mejorar la iluminación y aumentar el número del personal de vigilancia, así como ha presentado diversos presupuesto ante el departamento correspondiente y no se han tomado las medidas del caso. El profesor Borrego señala que el Vice-ministro de seguridad ciudadana conjuntamente con el personal de seguridad de la Universidad, llegaron a acuerdos en referencia a la dotación de equipos y de asistencia técnica para resguardar la seguridad en la comunidad universitaria. Plantea que existe la posibilidad que se cree un cuerpo de seguridad universitaria que incluye no sólo a los vigilantes, sino al cuerpo de bomberos de la Universidad. El profesor Delgado señala que es necesario que se ejecuten las decisiones y que se retomen las reuniones de directores que se hacían en otras épocas. Manifiesta que, siendo un asunto a ser considerado como urgente y una decisión ya tomada por el Cuerpo, la colocación de las rejas se debió haber realizado. En el caso de la vigilancia, expresa que nuestra Facultad es la que menos vigilantes posee de toda la Universidad. Por otra parte, plantea que los ingresos de la Facultad deben ser presupuestados, con una estimación de los ingresos y egresos y en qué se van a gastar los recursos, lo que le añade transparencia a la gestión administrativa. Manifiesta su acuerdo con las propuestas del profesor Arrieta en cuanto a las medidas a ser tomadas en materia de seguridad. La bachiller Pinto toma la palabra para expresar que no considera que la solución sea colocar las rejas, cuando existe la posibilidad de perder el dinero, visto que la COPRED puede quitarlas, pudiéndose aprovechar mejor los recursos en otras necesidades. Propone**

que se realice un Consejo de Facultad extraordinario para que esté presente el Decano y el Coordinador Administrativo en donde se discuta el problema de la inseguridad y se elabore una comunicación en la que se les solicite a las autoridades centrales más seguridad. El profesor Linares Benzo expresa que las decisiones deben ser ejecutadas o levantarlas, conformen indican los reglamentos. La profesora González señala que cree pertinente y necesario que la discusión sobre el problema de la inseguridad en la Facultad, se discuta en presencia del Decano. La profesora Behrens señala que, en la Escuela de Derecho se han tomado medidas, porque ha habido atracos, sobre todo en las aulas 1, 2 y 3. Refiere una asamblea de estudiantes que se realizó hace un año aproximadamente, en la que participó el personal de seguridad y en donde se plantearon soluciones, muchas de ellas de los estudiantes, como mejorar la iluminación en los pasillos. Igualmente señala que se presenta una situación desproporcionada en cuanto a los vigilantes, quienes están desarmados, frente a atracadores armados, aunado a la limitación en cuanto a la creación de cargos y la contratación de personal para la reposición de cargos. El profesor Linares Benzo propone que se exhorte al Decano ejecutar a la brevedad posible la decisión de colocar las rejas en un plazo perentorio. La bachiller González solicita que los estudiantes se sientan respaldados por los profesores en el momento de hacer exigencias ante las autoridades centrales de la Universidad. La profesora Wills expresa que está de acuerdo en que se convoque un Consejo de Facultad extraordinario para tratar el problema de la inseguridad y en que se respalde a los estudiantes cuando acudan al Consejo Universitario. Igualmente, solicita que se amplíe el sistema de cámaras en la Facultad. La bachiller Rodríguez solicita que se cumpla la medida de prohibición del ingreso de motos a la Universidad. El profesor Martínez Riviello expresa que no considera necesario hacer un consejo extraordinario, sino que en la sesión del día de hoy se pueden tomar medidas como exigirle al Decano que cumpla con los acuerdos, para satisfacer a los estudiantes. La profesora Behrens toma la palabra para concluir sobre el punto lo siguiente: 1-. En vista del hecho ocurrido el día de hoy en el aula 23 de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativo, exhortar al Decano para que se haga la ejecución de la instalación de la reja de forma inmediata; 2-. Ampliar el sistema de cámaras de seguridad, iluminación y alarmas en la Facultad y; 3-. Que se haga un pronunciamiento del Consejo de Facultad, para que sea llevado al Consejo Universitario del próximo miércoles 18 de mayo de 2011, en donde se exija el aumento del número de vigilantes para la Facultad. **APROBADO.**

2-. Situación en el Centro de Estudiantes de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativo. La bachiller Pinto añade como punto de información

adicional al ocurrido en la tarde de hoy en el aula 23 de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, que el pasado martes 10 de mayo a la 1:15 PM, acudieron al Centro de Estudiantes de la referida Escuela, siete (7) personas de la Escuela de Trabajo Social que amenazaron a las tres (3) estudiantes que allí se encontraban, alegando que estaban buscando unas armas que les habían robado en el Centro de Estudiantes de la Escuela de Trabajo Social y ocasionaron daños en la instalación y en los equipos que allí se encontraban, incluyendo las computadoras donadas por la Facultad. Señala que estas computadoras serán repuestas porque estaban identificadas con la etiqueta de bienes de la Universidad. Por otra parte, la profesora Chacón señala que en días pasados un señor, que fue grabado a través de las cámaras de la Facultad, desarmó un pendón alusivo a las Jornadas de Derecho Constitucional y robó a unos estudiantes que se encontraban allí.

INFORMADO EL CUERPO. II. Consideración del Proyecto de Acta correspondiente a la sesión número 06 de fecha 31 de marzo de 2011.

APROBADOS. III. Información del Decano: IV. Información de los Coordinadores y Directores de Dependencias: No hubo información. Asuntos a tratar: V. Diferidos:

1-. Comunicación de fecha 14 de marzo de 2010, suscrita por los profesores Daniel Zaibert Siwka y Roxanna Medina de Zaibert, Profesores Asistentes, sometiendo a consideración la extensión por un (1) año más del Permiso Especial Remunerado que nos fuera concedido el año 2010 para realizar estudios de postgrado en el extranjero. Según comunicación anexa, el programa de *LL.M. in Comparative Law* (Maestría en Derecho Comparado) por la Universidad de San Diego, California, Estados Unidos de América, que actualmente cursa Daniel Zaibert, debe concluir en diciembre de 2011, por lo que no sería posible reincorporarse a sus actividades regulares en la Facultad antes de esa fecha, siendo que el año lectivo comienza a finales del mes de septiembre. Como bien es conocido por este Consejo, la participación del profesor Zaibert en dicho postgrado es una experiencia excepcional en su desarrollo profesional y académico que redundará posteriormente en la mejor formación de los alumnos de la Facultad. **DIFERIDO. [Nota de la Secretaría del Consejo: El profesor Zaibert, a la presente fecha, no ha consignado el oficio de solicitud de permiso no remunerado].**

2-. Comunicación de fecha 24 de abril de 2011, suscrita por el profesor Carlos Simón Bello, remitiendo proyecto de reforma del Reglamento de Año Sabático para ser incorporado, de ser posible, para la agenda de este jueves. [Nota de la Secretaría del Consejo: Se anexó a la Agenda 06 del Consejo de Facultad de fecha 28 de abril de 2011]. **DIFERIDO.**

3-. Comunicación de fecha 7 de abril de 2011, suscrita por la profesora Yaritza

Pérez Pacheco, solicitando formalmente la tramitación de su ascenso en el escalafón universitario a la categoría de Profesora Agregada, a partir del 7 de abril de 2011. A tales efectos, el artículo 84 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela establece la posibilidad de ascender haciendo uso de la Tesis Doctoral realizada después del último ascenso “siempre que hayan sido aprobadas por un jurado designado por la Universidad Central de Venezuela, o que sean el resultado de programa institucionales de formación de recursos humanos de la UCV”, para lo cual “será suficiente el veredicto del jurado que conoció dicho trabajos o tesis, sin necesidad de nueva defensa, al igual que los realizados y defendidos ante el jurado designado por la UCV, siempre y cuando los trabajos de grado o tesis doctorales realizados en el exterior del país sean el resultado de programas institucionales de Formación de Recurso Humanos”. [Nota de la Secretaría del Consejo: consigna copia en fondo negro del título de Doctor en Derecho con mención honorífica expedido en fecha 20 de enero de 2011, debidamente apostillado, currículum actualizado y copia legible de la Cédula de Identidad]. **Remitir con sus soportes a la Comisión Clasificadora Central, de manera de realizar consulta sobre si procede el ascenso, por ser estudios realizados en el exterior bajo el Convenio Marco UNAM-UCV, como programa de formación de recursos humanos de la UCV, o bien, si debe designarse un jurado por parte del Consejo de Facultad, de manera de defender su tesis doctoral ante ese jurado.** [Nota de la Secretaría del Consejo: se retira el punto hasta que sea enviada la respuesta solicitada a la Comisión Clasificadora Central].

V. Asuntos urgentes: 4-. Presentación de la situación de la *Evaluación Diagnóstica por área de conocimiento 2011, Ciencias Sociales, UCV*, a cargo de la profesora Eloísa Avellaneda, Directora de la Coordinación Académica. La profesora Eloísa Avellaneda, Coordinadora Académica de la Facultad, informa que actualmente la *Evaluación Diagnóstica por área de conocimiento 2011, Ciencias Sociales, UCV*, se encuentra en la etapa de logística, durante la cual se está realizando la elaboración de la lista del personal docente, administrativo y estudiantes que participarán como Administradores de la evaluación y como asistentes de aula el venidero 29 de mayo de 2011. Expresa que los mismos deben llegar a la Facultad antes de las 7:00 AM, para trabajar en los dos turnos durante los cuales se aplicará la evaluación. Asimismo, señala que se prevé que se dispondrá de una (1) para el almuerzo del personal que participe como administrador de la prueba, así como de los asistentes de aulas que colaboren en labores de logística. Señala por otra parte, que se cancelará CUATROCIENTOS BOLÍVARES FUERTES (BSF. 400,00) al personal docente (administradores

de la prueba) y estudiantes (asistentes de aula), así como a los vigilantes que laboren el día mencionado y TRESCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES FUERTES (BSF. 350,00) al personal administrativo y a los estudiantes que participen como logística. En cuanto al día de la prueba, la profesora Avellaneda señala que en el Auditorio de la Facultad de Humanidades funcionará un Centro de resolución de problemas y que la Comisión de Admisión ha considerado que pueden presentarse dos situaciones, que han conllevado a agrupar a los aspirantes en aulas de rezagados: 1-. Que acudan aspirantes inscritos sin un documento de identificación (por pérdida, robo, etc), que no tienen la planilla de inscripción o que llegaron tarde a la evaluación, a los cuales los denominan *normales*; 2-. Que acudan aquellos que realizaron el depósito del monto de inscripción en el lapso previsto para ello, pero que, sin embargo, no consignaron los recaudos en la Facultad por lo cual no concluyeron el proceso de inscripción, aspirantes a los cuales denominan *especiales*, que aproximadamente son ochocientas (800) personas. [Nota de la Secretaría del Consejo: Véase en tal sentido Acta número 05, de fecha 31 de marzo de 2011, punto número 05, sección *Asuntos urgentes*]. Informa que a los aspirantes rezagados, se les ubicará en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería o en el Auditorio Naranja de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. **INFORMADO EL CUERPO. VI. Nuevos asuntos:**

a) **Comunicaciones varias dirigidas al Consejo de Facultad.**

5-. Comunicación de fecha 15 de abril de 2010, suscrita por el profesor Armando Rodríguez García, rindiendo el Cuarto Informe sobre el cumplimiento del Programa de Formación y Capacitación durante el segundo semestre de 2010 que corresponde a la Profesora Flavia Pesci-Feltri, adscrita a la Cátedra de Derecho Administrativo. **APROBADO. TRAMITAR.** 6-. Comunicación sin fecha, suscrita por el profesor Jesús M. Rojas Guerini, manifestando que el día 01 de marzo del año en curso defendió su Tesis Doctoral "NORMATIVA JURÍDICA SOBRE CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS PROVENIENTE DE BUQUES, DE LOS ESPACIOS MARÍTIMOS VENEZOLANOS", como consta en el Veredicto que anexa. El día 11 del mismo mes y año recibió su Título de Doctor en Ciencias: Mención Derecho, como consta en copia del Título de Doctor en Ciencias: Mención Derecho, como consta en copia del Título registrado en la Oficina Principal del Registro Público el 17 de marzo de 2011. El Consejo Universitario se ubicó en el Escalafón del Personal Docente y de Investigación en la categoría de Profesor Agregado desde el 12 de julio de 2006, como constan en copia que anexa. Por lo que solicita una vez cumplido como han sido los requisitos en la Ley de Universidades (Art. 95 y 96) y el Reglamento respectivo, solicita

respetuosamente lo siguiente: Analizar y evacuar estos recaudos y emitir las comunicaciones a las instancias a que haya lugar a los fines de hacer efectivo mi ascenso a Profesor Asociado y consecuentemente acceder a la nueva escala de remuneración que corresponda. **APROBADO. TRAMITAR. [Nota de la Secretaría del Consejo: El profesor Rojas Guerini debe consignar el Informe Académico].** 7-. Comunicación de fecha 3 de marzo de 2010, suscrita por el profesor Francisco Iturraspe, solicitando le sea concedido un derecho de la palabra en el Consejo de Facultad para explicar los extremos jurídicos de contratación de profesores jubilados en la Escuela de Derecho de la Facultad. **Se le concederá para la próxima sesión del Consejo de Facultad. APROBADO.** 8-. Comunicación de fecha 3 de mayo de 2011, suscrita por el profesor Eladio Hernández, Director de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, consignando seis (6) ejemplares del Acta del trabajo de ascenso en el escalafón a la categoría de profesor Asociado del profesor Fernando Falcón, para que se realicen los trámites pertinentes. Asimismo, informan que el jurado decidió por unanimidad ADMITIRLO CON MENCIÓN HONORÍFICA. **INFORMADO EL CUERPO. TRAMITAR. [Nota de la Secretaría del Consejo: El Cuerpo señala que la palabra "admitirlo" debe ser reemplazada por aprobarlo].** 9-. Comunicación de fecha 29 de abril de 2011, suscrita por la profesora Irma Behrens de Bunimov, Directora de la Escuela de Derecho, remitiendo el Acta de resultados del Concurso de Credenciales de los aspirantes a ocupar un (1) cargo de Preparador en la Cátedra de Derecho Laboral, concurso que se llevó a cabo el día lunes 21 de marzo del año 2011 a las 2:30 p.m. en la sede del Instituto de Derecho Privado de la Escuela de Derecho y en el que resultó ganadora la bachiller D'ANDREA MENDEZ, ROSANA ELISA, titular de la Cédula de Identidad número V-20.654.117. **APROBADO. TRAMITAR.** 10-. Comunicación de fecha 5 de mayo de 2011, suscrita por el profesor Ramón Crazut, Decano, comunicando que tramitará ante el Consejo de esta Facultad, la nulidad del concurso de credenciales efectuado el día 22 de septiembre de 2010, en el que resultó ganador el abogado Francisco Suárez, para impartir la cátedra Derecho Internacional Privado. Esa decisión obedece a que el abogado Suárez disfruta actualmente de una beca otorgada por el CDCH-UCV. **El Cuerpo considera que no debe ser anulado el concurso de credenciales, sino que debe quedar sin efecto la designación del profesor Suarez por haberse constatado una incompatibilidad por su condición de becario del CDCH y de profesor por concurso de credenciales. A su vez, el Departamento de Recursos Humanos debe emitir una comunicación al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH), expresando que el profesor no ha recibido pago alguno por parte de la Facultad mientras ha**

disfrutado la beca del CDCH. La profesora Nayibe Chacón se compromete a redactar el punto y a entregarlo en la próxima sesión del Consejo de Facultad. [Nota de la Secretaría del Consejo: En el momento de revisión del Proyecto de Acta 07, la profesora Chacón toma la palabra para comunicarle al Cuerpo que, conjuntamente con el profesor Carmelo Borrego y el Profesor Francisco Suarez, elaboró una comunicación dirigida al CDCH, en la cual expresó lo siguiente: “De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, numeral 3: *“Los actos de la administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos:... 3. Cuando su contenido sea de imposible o ilegal ejecución...”*, en concordancia con el artículo 83 *eiusdem*: *“La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la nulidad absoluta de los actos dictados por ella.”*; se solicita la declaratoria de nulidad del Acta del Concurso de Credenciales para Proveer un Cargo de Docente Contratado para la Cátedra de Derecho Internacional Privado realizado en fecha 22/09/2010, donde resultó ganador para impartir la asignatura Derecho Internacional Privado, durante el período lectivo 2010-2011, el ciudadano FRANCISCO SUAREZ SCHANELY, portador de la cédula de identidad No. V- 18.588.268. Esta solicitud de nulidad se fundamenta en: PRIMERO: que a la fecha de realización del citado concurso, el Abogado Suarez tenía la condición de *“Becario Académico”* del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela. SEGUNDO: El Contrato suscrito en fecha 28/07/2009 por el Abogado Francisco Suarez y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, establece en las cláusulas: TERCERA: *“El monto de la presente Beca Académica es el equivalente al sueldo mensual de un profesor instructor con dedicación a tiempo completo,...”* y CUARTA: *“EL BECARIO se obliga a:... e) Impartir entre seis (6) y ocho (8) horas semanales de docencia de pregrado en la Facultad de la cual provenga, así como realizar labores de investigación y extensión dentro del área de postgrado seleccionado, durante la vigencia de la presente Beca Académica....”* TERCERO: El Abogado Francisco Suarez no ha suscrito contrato como profesor contratado por Concurso de Credenciales en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y en consecuencia no ha percibido monto alguno por concepto de las clases impartidas desde el pasado mes de octubre de 2010. CUARTO: Ratificar al Abogado Francisco Suarez en su condición de Becario Académico como responsable de impartir tres (3) de la asignatura Derecho Internacional Privado en el período lectivo 2010-2011, para todos los efectos administrativos-académicos. En virtud, de las normas transcritas y de la

fundamentación aludida, se evidencia una imposibilidad de ejecutar la asignación como profesor contratado por Concurso de Credenciales y al mismo tiempo cumplir con sus deberes como Becario Académico con carga docente del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela. Finalmente, atendiendo a la petición realizada, el abogado FRANCISCO SUAREZ SCHANELY, continuará realizando su labor docente, en su condición de Becario Académico con carga docente del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela”]. 11-. Comunicación de fecha 6 de mayo de 2011, suscrita por la Profesora María Candelaria Domínguez Guillén, haciendo entrega del CUARTO informe e informe FINAL del profesor EMILIO SPOSITO CONTRERAS, en virtud del cumplimiento del respectivo programa de formación y capacitación. **APROBADO. TRAMITAR.**

12-. Comunicación de fecha 6 de mayo de 2011, suscrita por la profesora Jacqueline Richter, Jefa de la Cátedra de Sociología Jurídica, remitiendo para su aprobación la solicitud de la Profesora Irene Torres Arends, quien solicita una prórroga de seis meses en su permiso a fin de culminar la actividad de investigación que viene desarrollando en la Universidad de Costa Rica. Para la cátedra la actividad que desarrolla la profesora Irene Torres Arends es de gran importancia y es una línea de investigación central que permite actualizar el contenido del programa de la materia. Por esas razones, sugiere al Consejo de Facultad que se apruebe dicha prórroga. Adjunta a la presente comunicación: 1) Carta de solicitud de la Profesora Torres Arends y 2) Constancia emitida por la Universidad de Costa Rica. [Nota de la Secretaría del Consejo: En la comunicación de la profesora Torres Arends, solicita lo siguiente: “... la realización de los trámites que corresponden por ante el Consejo de la Facultad, a fin de someter a la consideración del mismo, la presente solicitud de permiso no remunerado por seis meses, del 19 de abril al 19 de octubre del presente año. Informa que le ha sido otorgada una prórroga en la invitación por la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica como profesor investigador invitado con el objeto de finalizar su investigación doctoral. La oportunidad, que en este momento le brinda la Universidad de Costa Rica, es relevante para su formación académica, ya que el plan de trabajo a seguir se va a permitir realizar tanto, un estudio comparado entre la Cultura Jurídica de los estudiantes de derecho de la Universidad de Costa Rica y los estudiantes de derecho de la Universidad Central de Venezuela, como participar en el proceso de acreditación de la Facultad de Derecho de la UCR, proceso éste que podría resultar interesante de valorar a la luz de procesos futuros de reestructuración de nuestra Escuela de Derecho”]. **APROBADO. TRAMITAR. Remitir al Departamento de**

Recursos Humanos y a la Dirección de la Escuela de Derecho, a fin de incluirla en la programación académica 2011-2012, a iniciarse en el mes de octubre próximo. 13-. Comunicación de fecha 5 de mayo de 2011, suscrita por la profesora Mariolga Quintero Tirado, en relación al PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LA PROFESORA - INSTRUCTORA TERESA ESPERANZA BORGES GARCIA, les participa que ha culminado satisfactoriamente, siguiendo pautas académicas de disciplina y responsabilidad. **APROBADO. TRAMITAR.** 14-. Comunicación de fecha 7 de diciembre de 2010, suscrita por el profesor Asdrúbal Grillet Correa, Presidente del Consejo de Apelaciones y dirigida a la Profesora Cecilia García Arocha, Presidenta y demás Miembros del Consejo Universitario, haciendo del conocimiento "... la exigencia efectuada por el Consejo de Apelaciones a la Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela, para que incluya en los cronogramas de elecciones que elabora, los lapsos correspondientes a los procedimientos que se siguen ante el Consejo de Apelaciones, por interposición de recursos jerárquicos o de apelación, contra las decisiones de la Comisión Electoral, relativas a impugnaciones a la composición del registro Electoral y postulación de candidatos, de conformidad con lo previsto en los artículos 128 y 131 del Reglamento de Elecciones Universitarias, y artículos 45 y siguientes del Reglamento Interno del Consejo de apelaciones, según consta en oficio de esta misma fecha cuya copia se anexa. La omisión de los referidos lapsos en los cronogramas electorales correspondientes, atenta contra las garantías constitucionales del debido proceso y del derecho a la defensa de los electores y candidatos, y contra su derecho a recibir oportuna y adecuada respuesta a sus peticiones, de conformidad con lo previsto en el artículo 49, numeral 1 y artículo 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Si no se prevén los lapsos para seguir los procedimientos ante el Consejo de Apelaciones, se hace material y jurídicamente imposible que los recurrentes acceden a un procedimiento en el que se cumplan los lapsos indispensables para que se materialicen dichas garantías, y se les de la oportunidad y adecuada respuesta a la que tienen derecho. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establece al respecto: "Artículo 49: El debido proceso se aplicará a todas las actuaciones judiciales y administrativas; en consecuencia: 1. La defensa y la asistencia jurídica son derechos inviolables en todo estado y grado de la investigación y del proceso. Toda persona tiene derecho a ser notificada de los cargos por los cuales se le investiga, de acceder a las pruebas y de disponer del tiempo y de los medios adecuados para ejercer su defensa. Serán nulas las pruebas obtenidas mediante violación del

debido proceso. Toda persona declarada culpable tiene derecho a recurrir del fallo, con las excepciones establecidas en esta constitución y la ley". (Destacado nuestro). "Artículo 51: Toda persona tiene el derecho de representar o dirigir peticiones ante cualquier autoridad, funcionario público o funcionaria pública sobre los asuntos que sean de la competencia de éstos o éstas, y de obtener oportunidad y adecuada respuesta. Quienes violen este derecho serán sancionados o sancionadas conforme a la ley, pudiendo ser destituidos o destituidas del cargo respectivo. (Destacado nuestro). La exigencia contenida en el presente oficio, ratifica numerosos llamamientos que el Consejo de Apelaciones ha hecho en diversas oportunidades a esa Comisión Electoral, así como al Consejo Universitario al que se ha informado de estas irregularidades, sin que se haya tomado ninguna medida al respecto, según consta- fuera de las observaciones que se han hecho en casos concretos- en oficio de fecha 07 de noviembre de 2001, distinguido con las siglas y números: CA/152/2002, con fecha de recibo 3 de diciembre de 2002; oficio de fecha 27 de abril de 2004, distinguido con las siglas y números: CA/49/2004, con fecha de recibo 29 de abril de 2004; oficio de fecha 21 de junio de 2004, distinguido con las siglas y números: CA/84/2004, con fecha de recibo 19 de julio 2004; cuyas copias se anexan. La presente solicitud, fue aprobada por el Consejo de Apelaciones, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2010, según consta en Acta de la misma fecha, en la que este Cuerpo analizó el Cronograma de Eventos Puntuales, correspondiente a la Elección de Representantes Estudiantiles ante el Cogobierno Universitario, Período 2010-2011, publicado por la Comisión Electoral, en Boletín distinguido con el número 017/2010, de fecha 2 de octubre de 2010, y constató que en el mismo no se contemplaron los lapsos necesarios para el trámite de los procedimientos ante esta instancia administrativa".

INFORMADO EL CUERPO. 15-. Comunicación de fecha 29 de abril de 2011, suscrita por la profesora Cecilia García Arocha, Rectora de la Universidad Central de Venezuela, haciendo llegar en anexo comunicación N° R0000889 de fecha 12-04-11, suscrita por el Dr. Jorge Palencia Piña, Rector de la Universidad del Zulia, a través de la cual informa que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 43 del reglamento de Régimen Disciplinario de esa Universidad, se impuso SANCIÓN DE EXPULSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA por el lapso de cuatro (4) años, a los Bres. ANGELO DAVID PERNIA PIENA, DUGLAS ALFONSO PETIR PETIT, MERWIN ENRIQUE GOLLARZA PERDOMO, MARCOS JESUS LABRADOR CHOURIO, MARCEL ALBERTO PEREZ ROSALES y RONALD JOSÉ CHIRINOS BRACHO, estudiantes de esta Universidad. Información que hace llegar para

su conocimiento y demás fines. **INFORMADO EL CUERPO.**

16.- Comunicación de fecha 9 de mayo de 2011, suscrita por la profesora Nayibe Chacón Gómez, Directora de Coordinación de Extensión, informando que el pasado martes 26/04/2011 se realizó el III Foro Universitario de Propiedad Intelectual: Salvando las Ideas. Visión de la Propiedad Intelectual en Venezuela, en ocasión de la celebración del Día Mundial de la Propiedad Intelectual. El evento fue organizado por el Profesor Leonel Salazar Reyes-Zumeta con la colaboración de los estudiantes de las cátedras de Derecho Mercantil I y Práctica Jurídica de la que es profesor, y el apoyo institucional de esa Coordinación de Extensión. La jornada se realizó en el auditorio Naranja de FACES y contó con la participación de destacados ponentes especialistas de los temas tratados (Adjunta a su comunicación copia del programa). **INFORMADO EL CUERPO.**

17.- Comunicación de fecha 9 de mayo de 2011, suscrita por la profesora Nayibe Chacón Gómez, Directora de Coordinación de Extensión, informando que los días 04/05/2011 y 05/05/2011 se realizaron las Jornadas de Derecho Constitucional en Honor al Profesor Alfredo Arismendi, 50 Aniversario de labor Docente, de Investigación y de Extensión activa en la Universidad Central de Venezuela. De conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Facultad, el evento fue organizado por los profesores Pedro Afonso del Pino y Nelson Chitty La Roche, con la colaboración de los estudiantes de la Facultad, y el activo apoyo del personal de esa Coordinación de Extensión. La jornada del día miércoles 04/05/2011 se realizó en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería y la jornada del día jueves 05/05/2011 en el Auditorio de la Facultad de Arquitectura. Las jornadas contaron con la participación de destacados ponente especialistas de los temas tratados (se adjunta programa), y la participación de la Coordinación Académica de la Facultad. **INFORMADO EL CUERPO. El profesor Arismendi, al finalizar la sesión del Consejo, toma la palabra para expresar su agradecimiento a las personas que colaboraron en la organización de la Jornada, expresando el éxito obtenido. Felicita a la profesora Chacón, haciendo extensiva las felicitaciones a los profesores Pedro Afonso del Pino y Nelson Chitty La Roche, como organizadores del evento. Coordinación Académica:**

18-. Comunicación de fecha 3 de mayo de 2011, suscrita por la profesora Eloísa Avellaneda, Directora de Coordinación Académica, remitiendo el Informe de Gestión Julio 2010-Abril 2011, correspondiente a la Dirección de la Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Jurídica y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. **INFORMADO EL CUERPO. Reválidas y equivalencias: Equivalencias para la Universidad Central de Venezuela: a) Escuela de Derecho:**

19-. Comunicación de fecha 25 de abril de 2011, de la

Prof^a. Gilda Núñez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente del Ciudadano: **Torres Toro, Miguel Ernesto**. Titular de la cédula de identidad N° **V-15.838.500**, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de los Andes. Solicitud de equivalencia N° 40610, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: INTRODUCCIÓN AL DERECHO por: **INTRODUCCIÓN AL DERECHO**; DERECHO ROMANO por: **DERECHO ROMANO I**; DERECHO CONSTITUCIONAL por: **DERECHO CONSTITUCIONAL**; DERECHO CIVIL I (PERSONAS Y FAMILIA) por: **DERECHO CIVIL I**; DERECHO CIVIL IV (FAMILIA Y SUCESIONES) por: **DERECHO CIVIL IV**; y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I Y DEONTOLOGÍA JURÍDICA por: **SEMINARIO. APROBADO.**

b) Equivalencias para otras Universidades: 20-. Comunicación de fecha 12 de abril de 2011, de la Prof^a. Gilda Núñez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente de la Ciudadana: **PADRÓN FERNÁNDEZ, MARIANA**. Titular de la cédula de identidad N° **V-17.969.938**, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Bicentennial de Aragua. Solicitud de equivalencia N° 40989, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Santa María. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: INTRODUCCIÓN AL DERECHO I por: **INTRODUCCIÓN AL DERECHO I**; INTRODUCCIÓN AL DERECHO II por: **INTRODUCCIÓN AL DERECHO II**; FILOSOFÍA DEL DERECHO por: **FILOSOFÍA DEL DERECHO**; DERECHO ROMANO I y DERECHO ROMANO II por: **DERECHO ROMANO I**; DERECHO ROMANO III y DERECHO ROMANO IV por: **DERECHO ROMANO II**; DERECHO CIVIL I por: **DERECHO CIVIL I**; DERECHO CIVIL II por: **DERECHO CIVIL II**; DERECHO CIVIL III por: **DERECHO CIVIL III**; DERECHO CIVIL IV por: **DERECHO CIVIL IV**; DERECHO DE FAMILIA por: **DERECHO DE FAMILIA**; CONTRATOS Y GARANTÍAS por: **CONTRATOS**; TEORÍA GENERAL DE PROCESO por: **TEORÍA DEL PROCESO**; ECONOMÍA POLÍTICA por: **ECONOMÍA POLÍTICA**; DERECHO DEL TRABAJO I por: **DERECHO LABORAL I**; PRÁCTICA JURÍDICA I, PRÁCTICA JURÍDICA II, PRÁCTICA JURÍDICA III Y PRÁCTICA JURÍDICA IV por: **PRÁCTICA FORENSE**; DERECHO ADMINISTRATIVO I por: **DERECHO ADMINISTRATIVO I**; DERECHO ADMINISTRATIVO II por: **DERECHO ADMINISTRATIVO II**; DERECHO ADMINISTRATIVO III por: **DERECHO**

ADMINISTRATIVO III; DERECHO ADMINISTRATIVO IV por: DERECHO ADMINISTRATIVO IV; DERECHO CONSTITUCIONAL por: DERECHO CONSTITUCIONAL I; DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO por: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO; DERECHO PENAL I por: DERECHO PENAL I; DERECHO PENAL II por: DERECHO PENAL II; DERECHO PENAL III por: DERECHO PENAL III; CRIMINOLOGÍA por: CRIMINOLOGÍA; DERECHO REGISTRAL por: DERECHO REGISTRAL; LÓGICA JURÍDICA por: LÓGICA Y LENGUAJE. DIFERIDO. 21-. Comunicación de fecha 12 de abril de 2011, de la Prof^a. Gilda Núñez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente del Ciudadano: **VARGAS MONTOYA, ALEXANDER RAMÓN**. Titular de la cédula de identidad N° V-15.695.267, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad José María Vargas. Solicitud de equivalencia N° 56537, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Santa María. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: DERECHO ROMANO I POR: **ROMANO I**; DERECHO ROMANO II por: **ROMANO II**; DERECHO CIVIL I (PERSONAS) por: **DERECHO CIVIL I** y **DERECHO CIVIL II**; DERECHO PENAL I por: **DERECHO PENAL I** y **DERECHO PENAL II**; DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO por: **INTERNACIONAL PÚBLICO**; y DERECHO CONSTITUCIONAL por: **DERECHO CONSTITUCIONAL I** y **DERECHO CONSTITUCIONAL II**. Así mismo no recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: INTRODUCCIÓN AL DERECHO: por según opinión de la Cátedra de fecha 16/03/11: Y **SOCIOLOGÍA JURÍDICA**, por cuanto el contenido programático no se corresponde con ninguna asignatura perteneciente al *Pensum* de estudios de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Santa María. **APROBADO.** 22-. Comunicación de fecha 12 de abril de 2011, de la Prof^a. Gilda Núñez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente del Ciudadano: **CALDERÓN RAMÍREZ, RAMÓN ALBERTO**. Titular de la cédula de identidad N° V- 16038296, Lic. En Ciencias y Artes Militares de la Escuela de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas de Cooperación. Solicitud de equivalencia N° 56962, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Santa María. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: INTRODUCCIÓN AL DERECHO por: **INTRODUCCIÓN AL DERECHO I**; LENGUAJE Y COMUNICACIÓN por: **LÓGICA Y LENGUAJE**; DERECHO ADMINISTRATIVO por: **DERECHO ADMINISTRATIVO I** ; DERECHO ADMINISTRATIVO por: **DERECHO**

ADMINISTRATIVO II; DERECHO CONSTITUCIONAL por: DERECHO CONSTITUCIONAL I; DERECHO PENAL por: DERECHO PENAL I; DERECHO ADUANERO, TEORÍA HACIENDA PÚBLICA, MATEMÁTICA FINANCIERA, DERECHO TRIBUTARIO y ANÁLISIS DE ESTADO FINANCIERO por: DERECHO TRIBUTARIO I y DERECHO TRIBUTARIO II; MEDICINA LEGAL por: MEDICINA LEGAL; y SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN, INFORMÁTICA I y INFORMÁTICA II por: SEMINARIO DE INFORMÁTICA. Así mismo no recomienda conceder equivalencia de la asignatura: **DERECHO AMBIENTAL:** Ya que no anexa el programa correspondiente. **DIFERIDO.** 23-. Comunicación de fecha 12 de abril de 2011, de la Prof^a. Gilda Núñez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente de la ciudadana **ASTORGA MAZZEO MARÍA ALESSANDRA,** Titular de la Cédula de Identidad **V-16.115.277,** de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello. Solicitud de Equivalencia N° 40789, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Metropolitana. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: **LÓGICA JURÍDICA por: LÓGICA ; DERECHO CONSTITUCIONAL e INSTITUCIONES POLÍTICAS por: DERECHO CONSTITUCIONAL; DERECHO CIVIL I por: DERECHO DE PERSONAS; DERECHO CIVIL II por: DERECHO CIVIL (BIENES); DERECHO CIVIL IV por: CONTRATACIÓN; DERECHO ROMANO I y DERECHO ROMANO II por: DERECHO ROMANO; DERECHO PENAL I y DERECHO PENAL II por: DERECHO PENAL; DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO por: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO; DERECHO ADMINISTRATIVO I y DERECHO ADMINISTRATIVO II por: DERECHO ADMINISTRATIVO; ECONOMÍA POLÍTICA por: ECONOMÍA; SOCIOLOGÍA JURÍDICA por: SOCIOLOGÍA JURÍDICA; PRÁCTICAS I por: PRÁCTICA JURÍDICA; y SEMINARIO (Derechos Humanos, una visión contemporánea) por: SEMINARIO.** Asimismo no considera procedente conceder equivalencia de las asignaturas: **INTRODUCCIÓN AL DERECHO:** por insuficiencia programática; **FILOSOFÍA DEL DERECHO:** Por insuficiencia Programática; y **CRIMINOLOGÍA:** Ya que no se corresponde. **DIFERIDO. Centro de Estudios de Postgrado.** 24-. Comunicación de fecha 27 de abril de 2011, suscrita por el profesor Raúl Arrieta Cuevas, Director del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el contrato docente jubilado **ENRIQUE TEJERA PARIS,** con el objeto de solicitar su aprobación, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y

de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. El cual cita que: "Para prestar servicios como jubilado contratado el profesor deberá poseer la categoría no inferior a la de Asociado en el escalafón académico si la contratación se hace a tiempo completo, y no inferior a de agregado si la contratación es a medio tiempo o a tiempo convencional. En todo caso el profesor deberá poseer un título de cuarto nivel, es decir, de Especialización, Maestría o Doctorado". El mencionado docente, es abogado, Doctor en Ciencias Políticas y profesor Titular de esta casa de estudios, tal como se evidencia en documentos anexos. Se solicita al Consejo que autorice primariamente este contrato y posteriormente lo tramite ante el Consejo Universitario. **APROBADO.**

25-. Comunicación de fecha 28 de abril de 2011, suscrita por el profesor Raúl Arrieta Cuevas, Director del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el contrato docente jubilado EDGAR FIGUERA ORTIZ, con el objeto de solicitar su aprobación, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. El cual cita que: "Para prestar servicios como jubilado contratado el profesor deberá poseer la categoría no inferior a la de Asociado en el escalafón académico si la contratación se hace a tiempo completo, y no inferior a de agregado si la contratación es a medio tiempo o a tiempo convencional. En todo caso el profesor deberá poseer un título de cuarto nivel, es decir, de Especialización, Maestría o Doctorado". El mencionado docente, es abogado, no posee título de cuarto nivel, a pesar de haber estudiado dos años en la Universidad de Roma en el curso de Derecho Sindical y del Trabajo, asimismo, es profesor Instructor de esta casa de estudios, tal como se evidencia en documentos anexos, pero el contrato es a tiempo convencional. Dada la circunstancia anterior, el mismo artículo de las Normas indicadas supra, contempla, en su párrafo único, lo siguiente: "Los Consejos de Facultad, por razones de excepción plenamente justificadas, y por mayoría calificada 2/3 partes de los integrantes del Cuerpo) podrán autorizar la contratación para ejercer labores de docencia, investigación, extensión, fomento, producción y servicio, a profesores jubilables con categorías y grados académicos diferentes a los establecidos en este artículo, siempre que sean profesionales de reconocida trayectoria y experiencia en la materia objeto del contrato". **Las 2/3 partes de los integrantes del Cuerpo del Consejo de Facultad autorizan la contratación del profesor FIGUERA ORTÍZ, para dictar clases en el Centro de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. APROBADO.**

26-. Comunicación de fecha 4 de mayo de 2011, suscrita por el profesor Raúl Arrieta Cuevas,

Director del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el contrato docente jubilado **OMAR ARENAS CANDELO**, con el objeto de solicitar su aprobación, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela, el cual cita que: “Para prestar servicios como jubilado contratado el profesor deberá poseer la categoría no inferior a la de Asociado en el escalafón académico si la contratación se hace a tiempo completo, y no inferior a de agregado si la contratación es a medio tiempo o a tiempo convencional. En todo caso el profesor deberá poseer un título de cuarto nivel, es decir, de Especialización, Maestría o Doctorado.” El mencionado docente, es abogado, no posee título de cuarto nivel, a pesar de haber obtenido los créditos completos sin presentar la Tesis Doctoral en la Universidad Santa María, asimismo, es profesor Agregado de esta casa de estudios, tal como se evidencia en documentos anexos, pero el contrato es a tiempo convencional. Dada la circunstancia anterior, el mismo artículo de las Normas indicadas supra, contempla, en su párrafo único, lo siguiente: “Los Consejos de Facultad, por razones de excepción plenamente justificadas, y por mayoría calificada 2/3 partes de los integrantes del Cuerpo) podrán autorizar la contratación para ejercer labores de docencia, investigación, extensión, fomento, producción y servicio, a profesores jubilables con categorías y grados académicos diferentes a los establecidos en este artículo, siempre que sean profesionales de reconocida trayectoria y experiencia en la materia objeto del contrato”. **Las 2/3 partes de los integrantes del Cuerpo del Consejo de Facultad autorizan la contratación del profesor ARENAS CANDELO, para dictar clases en el Centro de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. APROBADO.** 27-. Comunicación de fecha 2 de mayo de 2011, suscrita por el profesor Raúl Arrieta, Director del Centro de Estudios de Postgrado, dirigida al profesor Wilmen Romero, Sub-Director de la Coordinación Administrativa, dejando constancia por escrito de los resultados obtenidos durante la sesión del Consejo de Facultad del día jueves 28 de abril, con respecto a los siguientes tópicos: 1.- El sistema para el pago de los docentes libres; 2-. El sistema para la adquisición de bienes y servicios y 3-. Medidas de seguridad. [Nota de la Secretaría del Consejo: Se anexa a la comunicación: 1-. ANEXO N°1. Solicitudes de Bienes y Servicios emitidas por el Centro de Estudios de Postgrado; 2-. ANEXO N° 2. Irregularidades que presenta el Centro de Estudios de Postgrado]. **INFORMADO EL CUERPO.**

Siendo las 4:40 (PM) se levantó la sesión. Terminó, se leyó y conformes firman.

La Decana- presidente (E.): Profesora Irma Behrens

La Secretaria del Consejo de la Facultad: Profesora Geraldine León.